

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, así como por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal de esta ciudad. Sírvasse proveer. Cartago - Valle del Cauca, enero 20 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).



República de Colombia

Referencia: **PERTENENCIA** promovida por **JOSE DIVER CARVAJAL CASTRO** contra **MARIA INES FLOREZ DE LIBREROS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00155-00

Auto: **065**

COLOCASE en conocimiento del extremo activo de esta demanda, para los fines que estime convenientes, el resultado, que según la comunicación emanada del Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, visible en este expediente digital [-ver documento-](#); originó la medida cautelar que recayera sobre el inmueble distinguido con la **MATRICULA INMOBILIARIA No. 375-35287**; resultado aquel respecto del cual el Funcionario antes citado, ha expuesto los motivos del mismo.

Así mismo, **AGREGUESE** a los autos los pronunciamientos de la [UARIV](#), [PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN](#) y [PERSONERÍA MUNICIPAL](#) de esta ciudad, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MJD

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca



Escudo Nacional de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **21 DE ENERO DE 2.022**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f0e89ca465e56ab769449dc317d4968628748ed6bac57da4a1985e36a21e4db

Documento generado en 20/01/2022 11:15:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>